



Municipalidad de Villanueva  
Departamento de Cortés, Honduras

RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN EL MES DE AGOSTO DE 2023 (COMPLEMENTO)						
No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Resolución
1	63-2023	#####	7.13	Gustavo Ochoa	Colonia "Edgardo Ochoa"	La Corporación Municipal, <b>RESUELVE: QUE NO ES PROCEDENTE</b> lo solicitado por el señor Gustavo Ochoa Beteta, en su condición de propietario de la Colonia "Edgardo Ochoa" por lo tanto queda sin valor ni efecto su petición en virtud que él mismo presentó ante las oficinas de Catastro Municipal en fecha 25 de mayo de 2023 un escrito donde pone en conocimiento de esa Dependencia que el valor de venta de los lotes será siempre el declarado en el Convenio Regulador.

  
ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO  
SECRETARIO MUNICIPAL





# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: [ojp.cortevillanueva@municipalidadhn.info](mailto:ojp.cortevillanueva@municipalidadhn.info)

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.63-2023 de fecha 21 de agosto de 2023, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **lunes 21 de agosto de 2023.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Abogada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- La Cuarta Regidora, Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, presentó excusa por no estar en esta sesión por asuntos médicos familiares. Asistieron a esta sesión el Abogado Juan Manuel Morales Andino, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; el señor Alexis Alberto Velásquez, en representación de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 7.1... 7.2... 7.3... 7.4... 7.5... 7.6... 7.7... 7.8... 7.9... 7.10... 7.11... 7.12... **7.13.** Los **MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** envían informe relacionado con el **EXPEDIENTE SM-056-2020** que contiene las diligencias relacionadas con la **COLONIA "EDGARDO OCHOA",** informe que dice de la manera siguiente: "Los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial integrada por la señora Regidora Abogada Adriana Jacqueline López, en su condición de Coordinadora y los regidores bachiller José Felipe Borjas, ingeniero Carlos Roberto Carías, miembros de la comisión, ingeniero Francisco Javier Pineda, en su condición de secretario de la comisión. Esta comisión en base al artículo 25 numeral 11 de la Ley Municipal y el artículo 11 del Reglamento de la Ley Municipal que habla acerca de las aprobaciones o improbaciones de informes y de la reforma derogación de las disposiciones emitidas por la Corporación Municipal; manifiesta y da las consideraciones legales siguientes: **CONSIDERANDO:** Que existe informe emitido por Catastro Municipales agregado a Folio 146 – 149 donde indica que el señor Gustavo Ochoa Beteta dueño de la Lotificadora Edgardo Ochoa el 25 de mayo 2023 presentó ante las oficinas de Catastro un listado de cambios de propietario en los que se confirma que los valores actuales



*"La ciudad que endulza a Honduras"*





# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: [ojp.cortesvillanueva@municipalidadhn.info](mailto:ojp.cortesvillanueva@municipalidadhn.info)

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



inscritos ya, en esta dependencia se mantienen a L.120,000.00; por lote de tal manera que la petición presentada por el señor Ochoa Beteta a la Honorable Corporación Municipal ya no tiene fundamento alguno.

**CONSIDERANDO:** Que se emitió opinión de la Gerencia de Legal donde manifiesta que no procede dicha petición de cambio de valores Catastrales, en virtud a lo establecido en el artículo #76 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Municipalidades que a su letra dice "Las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar tributos, sus multas las normas o cualquier otro recargo salvo los casos que las respectivas Leyes lo permitan.

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad de nuestro Término Municipal y una de sus facultades es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a Ley deben ser sometidos a su consideración. **POR LO EXPUESTO**

**ANTERIORMENTE:** Esta Comisión emite la siguiente opinión **A:** Que lo solicitado por el dueño de la Lotificadora EDGARDO OCHOA no procede y queda sin valor ni efecto en virtud que el mismo propietario el señor GUSTAVO OCHOA BETETA presentó ante las oficinas de Catastro Municipal el día 25 de mayo 2023 un escrito donde pone de conocimiento al Jefe de este Departamento que el valor de venta de los lotes será siempre el declarado en el convenio regulador presentado en el proceso de conciliación, convenio que corre en folio 59 del presente expediente donde se manifiesta en su cláusula. **Primera** numeral tres que el precio de venta de cada lote será de L.120,000.00 desistiendo así de su petición inicial de modificar dichos valores Catastrales **B:** Se recomienda al propietario de dicha Lotificadora que Registre en Catastro Municipal los Contratos de promesa de compra-venta entre el dueño de la Lotificadora y los compradores. **FUNDAMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS:** Artículos 1, 80, y demás aplicables de la Constitución de la República. Artículos 25 # 11 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Artículo 76 y demás aplicables al reglamento de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Informe emitido siempre y cuando esté de acuerdo con la ley". La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 1, 32A, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir y darse por enterados del informe emitido por los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, con respecto al Expediente SM-056-2020 que contiene las diligencias relacionadas con la Colonia "Edgardo Ochoa". **SEGUNDO:** La Corporación Municipal, después de analizado y discutido dicho informe **RESUELVE: QUE NO ES PROCEDENTE** lo solicitado por el señor Gustavo Ochoa Beteta, en su condición de propietario de la Colonia





# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

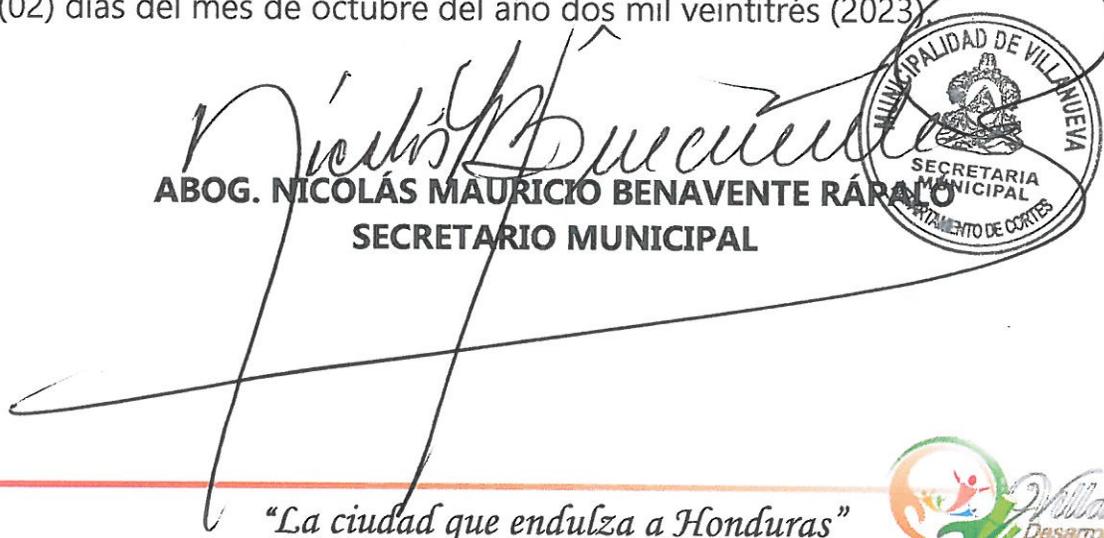
Correo Electrónico: [ojp.cortesvillanueva@municipalidadhn.info](mailto:ojp.cortesvillanueva@municipalidadhn.info)

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



“Edgardo Ochoa” por lo tanto queda sin valor ni efecto su petición en virtud que él mismo presentó ante las oficinas de Catastro Municipal en fecha 25 de mayo de 2023 un escrito donde pone en conocimiento del esa Dependencia que el valor de venta de los lotes será siempre el declarado en el Convenio Regulador presentado en el proceso de conciliación, mismo que se encuentra agregado en el Expediente SM-056-2020 que corre agregado en los folios 59 y 60 donde se manifiesta en su cláusula Primera numeral tres que el precio de venta de cada lote será de ciento veinte mil lempiras exactos (Lps.120,000.00) desistiendo así de su petición inicial de modificar dichos valores Catastrales. **TERCERO:** Esta Corporación Municipal **RECOMIENDA** al señor Edgardo Ochoa, en su condición de Propietario de la Colonia “Edgardo Ochoa” que proceda a registrar en el Departamento de Catastro Municipal los Contratos de promesa de compra venta entre el dueño de él como propietario y los compradores. Transcribir este punto de Acta al Solicitante, Catastro Municipal, Planificación y Desarrollo Urbano, Comisión de Ordenamiento Territorial, Departamento Municipal de Justicia, Policía Municipal, Gerencia de Asesoría Legal y Justicia, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... **14.1.** No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 7:20 p.m.- Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Abogada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

  
**ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



“La ciudad que endulza a Honduras”

